

25 AGO. 2016

ANGOL,

1434
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 24, de fecha 22 de Agosto de 2016, de Sr. Mario Barragán Salgado, Secretario Municipal.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Confección de Galvanos para ser entregados distintas Actividades Municipales.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra F), a **Alberto Antonio Cortes Carvajal, R.U.T. 09.698.149-K**, por ser el Oferente que nos Ofrece la Confianza y Seguridad en la entrega y Calidad de los Productos asegurando la Imagen Corporativa del Municipio, todo lo anterior comprobado en adquisiciones Anteriores.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-24-01-008-000-000, Premios y Otros, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$595.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TFM/AMS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
ALCALDE DE ANGOL (S)